



Critican facultad de pedir geolocalización sin orden judicial

Advierten creación de un 'Estado Espía'

Acusan a Morena de imponer control, con el nuevo CURP con foto y huellas

MAYOLO LÓPEZ
Y MARTHA MARTÍNEZ

La Oposición en el Congreso acusó ayer a Morena y aliados de imponer un "Estado Espía", a través de leyes que facultan a instancias de Seguridad y Procuración de Justicia a solicitar la geolocalización de ciudadanos sin mediar orden judicial.

Cuestionaron, además, la facultad que se otorga a las autoridades, en la Ley de Investigación e Inteligencia, a tener acceso a cualquier registro público o privado con datos útiles para "generar productos de inteligencia".

De este modo, señalaron, se abre la puerta a los datos telefónicos de ciudadanos y registros de catastro, de servicios financieros, de salud y de telecomunicaciones.

Advirtieron también que la Ley de Población convierte a la CURP, con huellas y fotografía de los ciudadanos, en "el documento nacional de identificación obligatorio y de aceptación uni-

versal", incluso para hacer compras en línea y pedidos a domicilio.

Mientras en el Senado se aprobaron las leyes del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de Investigación e Inteligencia, en la Cámara de Diputados se consumó la Ley de Telecomunicaciones, que devuelve al Poder Ejecutivo todas las atribuciones en el sector.

La panista María Elena Pérez-Jaén acusó que la reforma en Telecomunicaciones representa un retroceso de más de 30 años.

"El Gobierno podría requerirle a las empresas telefónicas todo tipo de información, geolocalización en tiempo real, incluso llamadas y videollamadas, mensajes en conversaciones privadas como WhatsApp, Instagram, X, Facebook o cualquier plataforma digital, las compras que realizamos en Amazon, Mercado Libre, entre otros datos privados que serán del



LAS NUEVAS
REFORMAS



conocimiento del Gobierno de Cuarta", alertó.

El coordinador del PRI en San Lázaro, Rubén Moreira, dijo que la reforma representa la posibilidad de que, sin previa autorización de un Juez, un "burócrata convertido en espía", conozca desde el iris del ojo de un ciudadano hasta dónde se encuentra en cada momento de su vida.

"Pronto veremos al Estado espiar y a los delincuen-

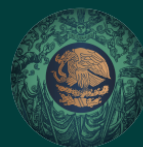
tes, con la información del Estado, extorsionar a la gente. Con esto no se logra la seguridad, la seguridad se logra atrapando a los narco traficantes", expresó el priista.

El diputado morenista Eduardo Castillo negó que la reforma promueva el espionaje, y argumentó que busca la seguridad. "Ustedes que acusan el espionaje, no hay tal, no hay que confundirnos, es seguridad", dijo.

EL BIG BROTHER DE LA 4T

Según la Oposición, estos son los efectos que tendrán las 7 leyes modificadas por Morena en materia de Telecomunicaciones, Población, Trámites Burocráticos, Antilavado, Guardia Nacional, Investigación e Inteligencia y Búsqueda de Desaparecidos.

- Geolocalización de teléfonos en tiempo real sin orden judicial.
- Suspensión de transmisiones en medios electrónicos.
- Obligan a entregar la CURP biométrica para un teléfono.
- Para contratar servicios (Amazon, Rappi, Uber Eats, hoteles, viajes) hay que entregar tu CURP biométrica.
- En trámites y servicios (licencia, contrato de luz, de agua, de gas) se debe incorporar la CURP biométrica.
- SHCP puede obtener base de datos, incluyendo la del INE (foto, firma, dirección, huellas dactilares).
- La Guardia Nacional puede tener acceso a la Geolocalización sin orden judicial.
- Se da acceso al Gobierno a registros de placas, registro público, catastro, registros fiscales, servicios financieros, cuentas bancarias o historial médico.
- Interconexión en tiempo real con sistema de información de particulares que presten servicios financieros, de transporte, salud, telecomunicaciones, educación, paquetería, registros patronales, de seguridad social y religiosos.



■ Los legisladores de PAN protestaron en tribuna con pancartas de #GobiernoEspía y #LeyCensura.

Alfredo Moreno

En contra y a favor

En medio de ataúdes, coronas fúnebres y acusaciones de "Gobierno Espía", se discutió ayer la reforma en materia de telecomunicaciones en la Cámara de Diputados.



■ Legisladores panistas llamaron "ley censura" a la nueva legislación.

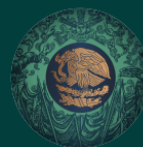


■ Los morenistas negaron que la reforma implique espionaje de parte del Gobierno federal.



■ Legisladores panistas presentaron mociones suspensivas para solicitar la interrupción de la discusión de la minuta del Senado. En tribuna el diputado Miguel Ángel Monraz.

Alfredo Moreno



Aprueba Morena y aliados ley y crean Comisión Reguladora

Acusan retroceso en telecomunicación

Plantea suspensión de líneas que no estén asociadas con un usuario final

MARTHA MARTÍNEZ

En medio de ataúdes y coronas fúnebres, Morena y sus aliados concretaron la reforma en telecomunicaciones.

La norma obliga a los concesionarios a colaborar con las autoridades en la geolocalización de dispositivos móviles en tiempo real y a entregar la información que les sea requerida, lo que fue calificado por la Oposición como un retroceso en el sector.

La minuta que expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión fue avalada con 343 votos a favor de Morena y aliados, 129 en contra de PAN, PRI y Movimiento Ciudadano, que en la votación en lo general acompañó la modificación, y 0 abstenciones.

La nueva ley, que fue turnada al Ejecutivo para su publicación, plantea que cualquier concesionario que se niegue a colaborar con la autoridad será sancionado, que la autoridad establecerá los lineamientos que éstos adoptarán para llevar a cabo dicha colaboración, y los obliga a almacenar por dos años da-

Nueva norma

La Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión plantea:



DE LUTO. Para anunciar su voto en contra, la bancada del PRI colocó frente a la tribuna una corona fúnebre y un ataúd blanco.

ART. 183

- Los operadores están obligados a colaborar con autoridades de seguridad y procuración de justicia en los términos que establecen las leyes.
- Mantiene lo establecido en el Art. 190 de la ley vigente aprobada en 2014 por PRI y PAN.
- Las leyes piden autorización judicial para geolocalización.
- Los concesionarios de

telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados que determine la Comisión, deberán: Colaborar con las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia en la localización geográfica, en tiempo real, de los equipos terminales, en los términos que establezcan las leyes.

- Es la misma redacción del artículo 190 de la ley vigente.

Crea la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones

- Contará con facultades para ordenar la suspensión precautoria de las transmisiones que violen las normas previstas en la ley, previo apercibimiento.
- Contará con 5 comisionados, incluido su presidente, que serán nombrados y podrán ser removidos por el Ejecutivo federal con la ratificación del Senado.



tos sensibles como llamadas, mensajes, ubicación y patrones de uso de los usuarios, información podrá ser consultada y entregada cuando las autoridades cuando la requieran.

Crea la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones que dependerá de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones y contará con facultades para ordenar la suspensión precautoria de las transmisiones que vio-

len las normas previstas en la ley, previo apercibimiento.

La nueva institución contará con 5 comisionados, incluido su presidente, que serán nombrados y podrán ser removidos por el Ejecutivo federal con la ratificación del Senado.

Además, en un artículo transitorio, establece la obligación de la Comisión de emitir los lineamientos para la identificación de líneas de

telefonía móvil y la suspensión de líneas que no estén asociadas a un usuario final.

Durante el debate hubo de todo.

Priistas llevaron hasta el pleno un ataúd con los logos de Morena y del PT, que colocaron frente a la tribuna mientras algunos legisladores hacían una “guardia de honor”. El ataúd permaneció ahí mientras la bancada posicionó en contra.

La panista María Elena Pérez-Jaén acusó que la reforma representa un retroceso de más de 30 años, porque con ella, el Gobierno podrá requerirle a las empresas telefónicas todo tipo de información sin control judicial y sin establecer límites temporales al tratamiento de los datos.

“El Gobierno podría requerirle a las empresas telefónicas todo tipo de información, geolocalización en tiempo real, incluso nuestras llamadas y videollamadas, mensajes en conversaciones privadas como WhatsApp, Instagram, X, Facebook o cualquier plataforma digital,

las compras que realizamos en Amazon, Mercado Libre, entre otros datos privados que serán del conocimiento del Gobierno de Cuarta”, explicó.

La legisladora sostuvo que México tendrá un “Estado espía” y un “Gobierno policía” que podrá saber la ubicación exacta de los ciudadanos, a dónde se dirigen o con quienes se reúnen sin que ellos estén enterados de esa vigilancia.

Con carteles con las palabras “Censurado” y “Vigilados”, el también panista Miguel Ángel Monraz, sostuvo que la reforma es una amenaza a los concesionarios, medios de comunicación y periodistas para que se alineen al poder a cambio de no ser sancionados, para ello se crea una Comisión Reguladora de Telecomunicaciones sometida a la Presidencia.

“Va a bastar solamente con que la Presidenta gire un oficio al Senado para que retire a cualquiera de los comisionados. Eso es, si la Presidenta se levanta de mal humor, si no le cumplen un capricho los comisionados, los van a correr. ¿Cuál autonomía?”, cuestionó.

El legislador emecista Hugo Manuel Luna, quien votó en abstención en lo general, propuso que las conferencias mañaneras de la Presidenta Sheinbaum y los canales del Gobierno se sujeten a las mismas restricciones que los medios de comunicación, so pretexto del derecho de audiencias.

En su turno, Eduardo Castillo rechazó que la reforma promueva el espionaje, ya que lo que busca es la seguridad.